



INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que la audiencia programada para el 07 de diciembre del año 2023, no se realizó, en razón a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 07 de diciembre del 2023.


REINALDO POSSO GALLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No.2036

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Contrato Trabajo)
DEMANDANTE: NOBILI BARBETTI PIETRO
DEMANDADO: ALBA ROCÍO CERTUCHE URREA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00271-00**

Buga - Valle, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, tenemos que, ante la imposibilidad de realizar la audiencia prevista para hoy 07 de diciembre del año 2023, por el motivo ya expuesto, en consecuencia, se reprogramará como fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.L y de la S.S. el próximo 19 de febrero del año 2024 a las 09:00 a.m.

Sin más consideraciones, por innecesarias, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las **09:00 a.m. del 19 de febrero de 2024**, para celebrar la audiencia pública de los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., para agotar la etapa de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


MIRCO UTRÍA GUERRERO

Motta.

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 191 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha:
11/DICIEMBRE/2023


REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante solicito la entrega de los depósitos judiciales consignados por cuenta de este asunto. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 07 de diciembre de 2023

REINALDO POSSO GALLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2030

PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA (Seguridad Social)
DEMANDANTE: MARIELITA BELTRAN DE FONSECA 20.622.103
DEMANDADO: PORVENIR S.A 8001443313
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2020-00169**-00

Buga - Valle, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el Despacho que la demandada PORVENIR S.A., ha constituido por cuenta del presente proceso, el título judicial No 469770000079641 por \$2.916.960,00; por otra parte, el apoderado judicial de la ejecutante, el doctor HECTOR ERNESTO BUENO RINCON C.C. No. 9.736.615 de Armenia T.P. No. 149.085 del Consejo Superior de la Judicatura, ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales que la ejecutada ha constituido por cuenta de este asunto.

Conforme a lo anterior, y ante la procedencia de la solicitud, el Despacho accederá a la misma, y ordenará la entrega del citado deposito judicial a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, quien cuenta con facultad para recibir.

Sin más consideraciones, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR el depósito judicial efectuado por la demandada PORVENIR S.A., por valor de **\$2.916.960,00**; correspondiente al título judicial **No 469770000079641** al doctor HECTOR ERNESTO BUENO RINCON C.C. No. 9.736.615 de Armenia T.P. No. 149.085 del Consejo Superior de la Judicatura. Autorícese la entrega del título por ventanilla del Banco Agrario.

SEGUNDO: DEVOLVER el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

Motta

JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

En Estado No. 190 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha:
07/**DICIEMBRE**/2023

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario